

01-0349538

P.  
E748  
C.2

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION

ESCUELA DE PERIODISMO

---

EL POR QUE  
en la noticia

memoria de prueba para  
optar al título de

-Periodista-

---

00032

HUBEN ESCRIBANO ARAYA

---

- 1961 -

---

**Profesor patrocinante**  
**el señor Mario Planet,**  
**titular de la cátedra**  
**de Periodismo Informativo.-**

HUBEN ESCRIBANO ARAYA

---

EL POR QUE

en la noticia

A todos los que con su trabajo  
hicieron posibles estos estudios,  
especialmente mi madre.

## I N D I C E

	Pág.
Indice de materias. . . . .	4.-
El carácter específico de las leyes que rijan la noticia. . . . .	6.-
El desarrollo de la noticia. . . . .	12.-
Particularidades de la función del FOR QUE. . . . .	33.-
Indice de títulos de la noticia analizada. . . . .	40.-
Cuadro estadístico sobre crecimiento y declinación de la noticia. . .	64.-
Bibliografía. . . . .	66.-

EL CARACTER ESPECIFICO DE LAS

LEYES QUE NIJEN LA NOTICIA

---

Dentro de los factores causales de la noticia, el POR QUE es el que con más propiedad expresa el contenido de ella. Y la interpretación del contenido da origen a las diferentes tendencias o "escuelas" que componen el periodismo moderno.

En todas las esferas del pensamiento, de la interpretación y el análisis, sea científico o artístico; donde el hombre invade el terreno de la creación, el contenido y su interpretación señalan el ángulo donde se divorcian las diferentes tendencias filosóficas de la humanidad. Estas concepciones dispares tienen sus primeros antecedentes en los filósofos de la Antigüedad y el ardor de la polémica es hoy tan latente como la sostenida por Platón y Demócrito.

El POR QUE es uno de los aspectos internos de la noticia; y representa una parte importante y principal del conjunto de los elementos y procesos que configuran el fundamento de la existencia y del desarrollo de los fenómenos noticiosos.

Esta parte del contenido -que es el POR QUE- adquiere una organización, una estructuración que lo expresa en una forma correspondiente. Esta relación entre el contenido y la forma es el objeto de discusión y valoración de lo periodístico.

La forma no es algo simple y a tojadizo; sino que sus aspectos internos y externos están vinculados al contenido.

Tanto el contenido como la forma pueden trocarse el uno en el otro, cuando este tejido se enlaza y entra en relaciones mutuas con otros fenómenos noticiosos. Luego, cualquier cambio en el contenido produce una modificación y reestructuración de la forma; pero lo que se dice será el principio directriz de como se exprese, o sea, el contenido determina la forma periodística correspondiente.

Desentrañar el POR QUE en los fenómenos noticiosos significa poner al descubierto la esencia de la noticia. Llegar a conclusiones valederas es haber recorrido el camino de la interpretación del contenido de ella.

La interpretación ideológica del contenido es aplicada -a su debido tiempo- a todas las ramas del pensamiento humano. Solamente la práctica ubica en su justa medida la proporción y función de todas las actividades.

La formación de los conceptos es el resultado de la trayectoria del pensamiento que va de lo concreto a lo abstracto, expresando el grado de profundidad con que se asimila el mundo objetivo. Estos conceptos y categorías marcan las conquistas del saber y son el resultado de la actividad cognocitiva a que llegan los hombres en la asimilación del mundo.

Aristóteles formuló el problema de las categorías, atribuyéndoles una función compleja y multiforme. Para Aristóteles existe un número limitado de rasgos y cualidades generales, bajo las cuales puede subsumirse, mediante la generalización de los fenómenos, toda su abigarrada multiformidad.

Las categorías no representan otra cosa que las cualidades fundamentales del ser mismo, de la propia realidad objetiva; y constituyen los conceptos lógicos fundamentales, de todo juicio acerca de los objetos. Según

Aristóteles, ni las categorías ni los conceptos crean el ser, sino que es, por el contrario, el ser el que se expresa en las categorías.

La naturaleza sufre transformaciones prácticas y según el hombre las realice, los conceptos y las categorías generalizan y establecen las relaciones entre los fenómenos.

Por tanto, para analizar científicamente el periodismo hay que descomponer sus elementos, no aplicando las categorías aristotélicas, platónicas, kantianas e hegelianas; sino valorarlas en la función que intrínsecamente desempeñan.

EL QUE, QUIEN, CUANDO, DONDE, COMO, POR QUE son elementos de causalidad sin los cuales no se concibe ningún proceso noticioso y están determinados en relación con otros procesos que los condicionan.

Este método del conocimiento de la noticia en el mundo objetivo se debe realizar a través del pensamiento lógico, ya que el pensamiento refleja la realidad y expresa la concatenación y relaciones entre los objetos, que las categorías se encargan de fijar.

Precede, entonces, a formular científicamente las categorías que operan en el mundo noticioso.

De todos los elementos de causalidad, el POR QUE es uno de los que determina el contenido de la noticia y se haya en relación directa con los fenómenos que generan el proceso, condicionando su significado. El POR QUE adquirirá una forma de expresión determinada por el contenido.

Dentro del mundo noticioso, la relación causal entre los fenómenos, como forma particularizada del condicionamiento de ellos, se expresa en el hecho que todo

fenómeno aislado es producto de otro o de un conjunto, proceso que también puede realizarse a la inversa.

Esta relación entre las causas de la noticia y el efecto de ella, es el objeto de discusión y valoración de la noticia. Ya que, según la orientación y gradación de los "factores de interés" que una empresa determina como necesarios, se resolverá lo publicable.

La aparición de las noticias obedece a fenómenos necesarios dentro del desarrollo de la naturaleza, la sociedad o el pensamiento. La producción de noticias casuales no las eleva al nivel de necesarias; sino que éstas bajan al rango de casuales.

Al analizar el POR QUE en la noticia se encuentra el concepto de lógico e histórico que derivan en dos métodos distintos de la investigación de la realidad, a pesar de que deben considerarse en íntima relación. El POR QUE en un mundo objetivo del desarrollo determina a lo lógico, y en lo que lo lógico es un reflejo de lo histórico. En esta forma, al formular los hechos que generaron la noticia, el tratamiento deductivo e inductivo del POR QUE determinará el tipo de razonamiento con que el periodista exprese "lo particular" del fenómeno sobre el cual escribe.

En la universalidad multifacética en que se gestan las noticias, el POR QUE tiene por lo menos cuatro funciones, cuya ecuación no obedece a un proceso de lógica formal, ya que ésta no estudia los fenómenos en su desarrollo y cambio, con sus aspectos sujetos a transformaciones.

En el proceso histórico, cuando una noticia es noticia en el momento de su desenlace, el POR QUE no juega el mismo rol que en una noticia que es noticia en su desarrollo, en que las partes que la configuran están en latente antagonismo. Tampoco el POR QUE adquiere igual pre-

eminencia en una noticia que es noticia en su período de gestación o, en un caso muy común, cuando un acontecimiento es motivado parcialmente, en espera del desenlace, y por último el POR QUE no cumple las mismas funciones en una noticia que es noticia a posteriori, porque factores adversos la mantuvieron oculta.

Corresponde por lo tanto, ensayar un análisis de estas funciones del POR QUE para valorar la noticia en función de su contenido, para lo cual se analizará una noticia en todos sus ciclos, aislando en lo posible los elementos que ayuden a desentrañar las funciones del POR QUE.

El homicidio de Humberto Sorrel en la persona de Fernando Dager, proporciona un riquísimo material noticioso, que permite desarrollar interesantes juicios para este ensayo sobre la función del POR QUE y el carácter de las leyes que rijen la noticia.

En el caso Sorrel se encuentran las cuatro formas, cuyo análisis interesa. La muerte de Fernando Dager corresponde al fenómeno en que la noticia es noticia en el momento de su desenlace; la motivación de los hechos acaecidos, es el largo período en que la noticia es noticia en su desarrollo y las partes que la configuran están en conflicto; en el caso Sorrel podemos desglosar una serie de elementos que corresponden a una noticia que es noticia en su período de gestación, en espera de su desenlace jurídico inmediato o mediato, y finalmente podemos ver como la renuncia del reportero León a su empresa periodística se encuentra en los marcos de una noticia que es noticia a posteriori, porque factores adversos la mantuvieron oculta.

Indudablemente estos cuatro fenómenos se pueden tipificar en forma absoluta en cuatro noticias diferentes que estuvieran catalogadas aisladamente de los fenómenos enunciados.

EL DESARROLLO  
DE LA NOTICIA  

---

Cuando los diarios de la mañana del 9 de Enero de 1960 informaron del homicidio de Humberto Sorrel quien, en forma espectacular había ultimado al presunto amante de su mujer, la crónica roja había ya cerca de un año que no disponía de un material succulento para saciar su apetito morbo-pasional.

Todos los factores de interés que configuraron esta noticia permitían vaticinar que el caso Sorrel adquiriría las dimensiones de un acontecimiento nacional. Los personajes que actuaron en este sangriento drama tenían, o tienen una vida pública notoria, y lo que es más importante, había un respaldo financiero detrás de cada uno de ellos. Por estas razones, los de la "cátedra", desde el primer momento tomaron posiciones de combate para librar esta batalla informativa.

El 9 de Enero el tabloide CLARIN reservó su portada en forma completa al acontecimiento, destacando el crimen en tipografía roja de 120 puntos. Catorce días después, el caso Sorrel todavía ocupaba la "primera" en forma espectacular. En este período, las lanotipias de CLARIN habían "botado" 5.105 cm. de los tipos 7 y 8, diversificados en 37 títulos que coparon las páginas centrales, sin contar los llamados de la portada.

Por su parte LA TERCERA, durante este mismo lapso, ocupaba 4.073 cm. de sus 14 ediciones con un total de 29 títulos que informaron hasta la saciedad, saturando el mercado de consumo en torno a la crónica roja.

Sin embargo, en estos 8 mil 500 cm. y después de haber escarbado hasta lo más recóndito en la noticia, el lector de la calle difería en la interpretación del suceso, con su vecino. ¿POR QUÉ?

Es evidente que en un estudio de investigación sobre la noticia, profundizando sustancialmente en su contenido, el POR QUÉ aparece ante el periodista como una compleja incógnita de difícil ecuación, especialmente cuando los acontecimientos llevan en sí antagonismos interesados. El objetivismo, en esos momentos, aparece ante el periodista difícil de aprehender y debe saber interpretar primero, los puntos de vista de la empresa para la cual trabaja.

Los reporteros que cubrieron el caso Sorrel, no tuvieron que sufrir la presión de intereses económicos nacionales antagonicos al informar sobre estos sucesos, ya que no estaban en juego ni la estructura política del país, ni el desarrollo económico de la producción. Informar sobre el "caso Sorrel" era, ante todo, una exposición de hechos concretos, protagonizados por personas totalmente individualizadas, confesas de un acto comprobado. Sin embargo, al revisar el archivo de CLARIN y LA TERCERA se constata una diversidad de criterio para noticiar sobre este caso, que obligadamente lleva a la necesidad de analizar por qué, cuando el periodista informó sobre el POR QUÉ, tuvo una interpretación, sino antagónica, por lo menos diferente de las otras publicaciones de la competencia.

"Humberto Sorrel mató a galán de su mujer, informó CLARIN en su edición del 9 de Enero de 1960, dedicando toda la portada a dar pormenores de este sangriento drama

pasional. Ese mismo día, la azul "primera" de LA TERCERA destacaba: "Magnate hípico baleó a su rival", "De 5 tiros vengó su deshonra".

En esos momentos, lo fundamental para los Jefes de Información de ambos tabloides era entregar el máximo de noticias y pormenores de "mercancía tan vendedora", prueba de ello es que CLARIN se jactó al día siguiente, en un recuadro a 2 col., de haber agotado su tirada del día 9, informando que se pagó hasta dos veces y media su valor.

El día 10, elevando espectacularmente su tiraje, estos maestros de la crónica roja ya mostraron la tendencia por la cual informarían a su mercado consumidor. CLARIN disparó: "Sorrel iba a matar a Adriana", "El infame la salvó cuando intentó sacar su pistola", "La rubia e infiel esposa abandonó hace 3 meses, hogar del dueño de Radio Nacional". LA TERCERA después de informar sobre los hechos, titula las centrales en la siguiente forma: "¿Premeditación o defensa propia?. Diferentes versiones del caso Sorrel"; presentando a continuación dos juicios que en su conjunto promovían a dudas: "Lo baleó sin aviso", dice el garzón, "Enfermo de celos es mi marido", declara la esposa; y en la primera, junto a la declaración del garzón, destaca una foto a 4 col. y 24 cm. donde Sorrel está besando apasionadamente a su esposa, con un título en recuadro: "Por esto mató Sorrel".

No hay que estar muy adelantado en el arte de la hechicería, para predecir las rutas divergentes que desde ese momento seguirían ambos matutinos.

En las ediciones del 11 al 22 se hace cada vez más evidente que el caso Sorrel era homicidio atacado a fondo por "el diario de Volpone", cargando el total de la culpa al victimario, y el diario "de la calle Moneda" lan

za toda clase de salvavidas para mantener a flote a Humberto Sorrel.

La técnica de LA TERCERA es más o menos simple, a pesar que en su desarrollo aparece compleja. Al quinto día de producida la noticia, dado el clima de parcialidad, LA TERCERA daba un audaz golpe de timón y sugiere: "Distinta y novísima visión del drama de la mujer de Sorrel" "¿Cuál es la verdad sobre los disparos?" "Dudas". Este proceso de parcialidad culmina y hace crisis cuando se alega ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la excarcelación bajo fianza del reo Luis Humberto Sorrel, en que el redactor policial de LA TERCERA, Rigoberto León, tuvo un serio altercado con su Director Mario Carneyro, debido a que éste le impidiera investigar al testigo Patiño, presentado por la defensa de Sorrel, impasse que provocó la salida del periodista señor León del cuerpo de reporteros.

En la maraña de títulos de CLARIN, en que usa y abusa del epígrafe compuesto, el título adjetivado y los subtítulos fraseados; en el itinerario del proceso por la suerte de Fernando Dager Avila, el objetivismo aparece multifacético y enriquecido por los elementos noticiosos del acontecimiento informado. Evidentemente, de CLARIN no se puede decir lo que el abogado Malaquías Concha afirmara refiriéndose "a cierta prensa", a la cual tildó de que había inflado la defensa de Sorrel a instancias de pago. El POR QUE del homicidio se trasunta a través de las páginas de CLARIN en un crecimiento maltusiano. Del triángulo pasional salta rápidamente en la interpretación a los testigos coludidos o presenciales y, escarbando en la vida privada, incorpora el pasado como un elemento de interpretación, en esta forma contamina a terceros personajes que están en la circulación de la noticia. Y sin soltar la tensión del ritmo, subjetiva el POR QUE alle-

gando elementos psico-patológicos para explicar el desenlace del drama, que ya a esas alturas se encuentra en sus ulteriores momentos de los trámites judiciales.

Este suspenso en la motivación del POR QUE quizás sea un ejemplo periodístico digno de un ensayo aparte, pero que, dentro de los elementos categoriales, solamente hay que remitirse a la formulación de sus funciones específicas y posibles de analizar.

En la investigación del POR QUE, el caso Sorrel es un fenómeno que genera la noticia en el momento de su desenlace culminante, debido a lo cual para la formulación, del POR QUE, los acontecimientos pueden juzgarse a posteriori en torno al hecho devengado, por eso los matutinos del día 9 se remitieron a informar sobre el hecho específico del homicidio. Mas, como este crimen generara un proceso constituido por los bandos antagónicos, el POR QUE de la noticia pasaba a jugar su segundo papel categorial, vale decir cuando la noticia es noticia en su desarrollo y las partes que la configuran están en conflicto.

Atrapado el suceso y cercado por los reporteros policiales, la urdimbre de esta trama pasional empieza a ser rápidamente desglosada e interpretada. El POR QUE en estos momentos es un complejo equidistante entre la realidad concreta y la subjetiva. Al seguir viendo a CLARIN leemos: "Adriana y Fernando se conocieron en las Termas de Colina: Fué un flechazo" "La rubia e infiel esposa abandonó hace 3 meses hogar del dueño de Radio Nacional" "Sorrel confesó: El infame la salvó cuando intentó sacar su pistola". En estas tres noticias complementarias que forman el grueso noticioso del día 10 de Enero dan una explicación de este "mariage a trois" bastante sensato y que puede calificarse aún dentro de la

POR QUE empezó a ser adocenado con una abultada cantidad de elementos proyectados hacia el desenlace jurídico, donde estaba el futuro centro de operaciones periodísticas. Todos los caminos de la noticia conducían al mismo fin, mantener la atención publicitaria en torno a las alternativas de estos trámites judiciales.

"¡Peritaje balístico salva a Humberto Sorrel!"

"Acusa viuda de Uger; con saña mató a Fernando" "Millonaria indemnización cobrará su abogado a Sorrel". Este fue el "menú" del día Jueves. El plato fuerte del día Viernes 15 fue la "hermosa Eliana", funcionaria de Investigaciones, que en forma bastante dudosa se trató de vincularla al escándalo, tratando de ensamblar al homicida Humberto Sorrel con otro acontecimiento policial, en el cual murió asfixiado el hermano de la "hermosa Eliana".

En realidad, ese Viernes marca un climax, en que el POR QUE ha llegado a su ~~ap~~roximo y, prácticamente, abandonó la zona en que había operado hasta ese momento. El desarrollo de la noticia, cuando agota sus elementos antes de su desenlace, por lo general recurre a expedientes de esta naturaleza, pero de acuerdo a la curva de crecimiento que marcaba el caso Sorrel no se explica, profesionalmente hablando, el echar mano de un recurso que, 48 horas después, debería ser rectificado a través de las mismas páginas de CLARIN.

Fuera de este error profesional, la evolución de la noticia se condujo de acuerdo a la función que juega el POR QUE cuando la noticia debe ser motivada en espera de su desenlace.

Todavía faltaban seis días para que el crimen de "El Molino" abandonara la primera página de los tabloides sensacionalistas y ya habían desfilado por su "primera", con iluminación a giorno, no menos de 16 persona-

jes que, por diferentes razones fueron entregados a la veracidad del público consumidor: El viejo crack del Colo-Colo, la "penosa" confesión del hijo de Adriana, el severo magistrado don Ramón Campos, la pistola asesina del magnate Cassorla, el rey del virado Carlos Pabst Brillaud, la tía Amanda, la Carmen Valenzuela, doña Nieves (la dama de los pollitos asados), el "privado" de la familia Marticorena, el espectacular Malaquías Concha, el polémico Robinson Alvarez, etc. etc. etc. Todos, absolutamente todos, aparecieron en escena contra su voluntad, e hicieron mutis por el foro lo mejor que pudieron.

Mientras tanto, los sucesos nacionales e internacionales acaecían anonimamente para estos tabloides, siendo relegados a sus páginas interiores, noticias como la acusación constitucional a tres ministros, la violenta ofensiva norteamericana contra Cuba, el escandaloso problema de la fabricación de la nueva unidad monetaria, las doscientas víctimas que dejó un terremoto en el Perú, el "inesperado" alumbramiento de Brigitte Bardot, la esperada entrevista entre la misión comercial chilena y el Ministro soviético Anastás Mikoyan.

En todo este período, se utilizó los libelos de acusación y defensa, como preciosa herramienta de contradicción en desarrollo.

Prácticamente se había completado el ciclo de desarrollo de la noticia Sorrel. Este ciclo, en cuanto a la función del FOR QUE, tiene tres etapas bien definidas y un "imponderable" muy sintomático: la renuncia del periodista Rigoberto León, cuando se le prohíbe investigar profesionalmente a uno de los testigos.

La renuncia de León, que a primera vista parece

como una diferencia de criterio profesional, por las razones que la motivaron, en realidad es una manera de coartar la iniciativa y libre ejercicio de la profesión, impidiendo el aporte que el periodista puede hacer al esclarecimiento de los hechos, lo que innegablemente motiva una posible alteración de los resultados del proceso; menoscaba la calidad del profesional, provocando con todo esto una pérdida de la confianza del público en la prensa y da margen a que haya una calificación interesada de acontecimientos. Además, este hecho dió comienzo a una nueva y novedosa etapa al caso Sorrel,

El 4 de Marzo, a 57 días del homicidio, el juez denegó la petición del rec, sobre excarcelación bajo fianza.

En esa oportunidad Malaquías Concha precipitó el caso Patiño con bastante habilidad (LA TERCERA, 5 de Marzo):

"En nada me sorprende la denegatoria de la excarcelación dictada contra Sorrel. El juez ha estimado, luego de los antecedentes acumulados, que hubo homicidio premeditado en la persona de Fernando Dager y enseguida ensañamiento porque disparó todas las balas de su arma".

"Ese señor Patiño le está haciendo un flaco favor a Sorrel. Lo contradice. Por ejemplo, explicó que Sorrel al llegar a la mesa hizo muchos ademanes con los brazos para argumentar que estaba exasperado; sin embargo, el inculpado sostiene que llegó muy tranquilo en apariencia y que no hizo ningún gesto... Además, lo curioso es que Patiño aparece como testigo a los 22 días de ocurrido el homicidio y cuando ya habían declarado más de veinte personas. ¿Por qué no se presentó a la B.H. o a Carabineros si él dice que lo vió todo, pero en el mismo instante?

¿Es dudoso, no?."

Róbinson Alvarez, por su parte, declaró: "La única explicación que puede tener la resolución del Juez señor Campos, que niega lugar a la libertad bajo fianza, de don Luis H. Sorrel, es el hecho de estar pendiente el informe balístico?."

"Porque todo el edificio construido en el proceso por el propio Juez señor Campos, conduce al convencimiento inequívoco de que Luis H. Sorrel obró en defensa propia".

El 5 de Marzo se presentó a los Tribunales, el informe balístico entregado por los peritos del Laboratorio de Policía Técnica. Los abogados defensores presentaron nuevamente el recurso de excarcelación bajo fianza, el que fué denegado posteriormente, el 7 de Marzo.

Los defensores recurrieron a la Corte de Apelaciones y alegaron el 9 de Marzo, en un clima de gran expectación pública. LA TERCERA (del 8 de Marzo de 1960) dice al respecto: "Un público calculado en mil personas, abogados, mujeres, empleados, etc., rompió todos los moldes de compostura y seriedad que tradicionalmente han imperado en los Tribunales, y en el momento de sonar los timbres anunciando que los alegatos iban a comenzar, arrasó totalmente con la guardia de Palacio para ganar la sala, quedando un sinnúmero de personas en el suelo, que gritaban que no las pisaran".

Al día siguiente (10 de Marzo) correspondió a Ma-laquías Concha alegar en contra de la excarcelación, y en una parte de su exposición aprovechó de clavarle una banderilla a la prensa (LA TERCERA del 11 de Marzo):

"Yo sé lo que ha costado la publicidad de los diarios... puedo citar como caso concreto el de LA TERCERA... Rigoberto León ya no pertenece más a ese diario... él, virilmente renunció...; quisieron impedirle investi-

gar al testigo Patiño...; fué aconsejado que no lo hiciera... esto motivó su alejamiento..."

"También tuvo otras frases referentes a "cierta prensa" tildándola de que había inflado la defensa de Sorrel a instancias de pago."

Este mismo diario publicó a continuación un párrafo, en el cual expresa:

El caso del reportero  
señor Rigoberto León

Frente a una aseveración del abogado Malaquías Concha, en su alegato de ayer ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la Empresa y Dirección de este diario pueden asegurar que el señor Rigoberto León dejó su cargo de cronista en "La Tercera de La hora", por su propia voluntad, alejamiento que hemos sido los primeros en lamentar. Estamos ciertos que, dada la integridad moral del señor León, este periodista podrá confirmar lo expresado."

El matutino CLARIN aprovechó este incidente, en su edición del 11 de Marzo, en la siguiente forma:

"El estu-  
por que causaron las siguientes palabras: "El clamor popular levantado por la prensa en favor de Sorrel, se debe a informaciones pagadas por su defensa", fué grande. Hubo un murmullo general en la Sala.

"Sin embargo, media hora después un grupo de reporteros policiales abordó al criminalista en una oficina adyacente a la Segunda Sala de la Corte. Malaquías Concha se encontraba sentado charlando con un amigo."

"Los reporteros se acercaron al abogado y lo interrogaron. CLARIN esperó su turno y le preguntó:

"¿Podría decirnos cuánto dinero ha pagado Sorrel a la Prensa?. Ud. aseguró ante los Ministros que todos los periodistas estaban sobornados. ¿Cuáles son ellos?."

Malaquías Concha, respondió:

- "Yo no he dicho que toda la prensa está sobornada. Solamente he afirmado que algunos periodistas han recibido dinero. Uds. saben cuáles son. Han publicado informaciones totalmente parciales y en otras oportunidades algunas piezas del sumario, que es secreto".

- "Yo sostengo que hay periodistas que han recibido. Claro está que esto no lo puedo probar, porque las coimas no se dan en cheques sino en efectivo. Pero trataré de probarlo".

CLARIN.- ¿Cómo? ¿Cuándo?... Proporcione sus nombres o acúselos ante el Colegio de Periodistas...

Malaquías Concha.- "Bueno... les diré que esto es efectivo. Además cuando yo me encontraba pasando vacaciones en Montevideo, el señor Sorrel envió a un emisario a la oficina del abogado que dejé en mi reemplazo, para llegar a un arreglo. Esto me consta pero..."

CLARIN.- ¿Tampoco se puede probar?

Malaquías Concha.- "Claro que no". Tengo 42 años de edad, 19 ejerciendo la profesión y he sido Asesor Jurídico del Círculo de Periodistas y siempre he cooperado con ustedes. Soy amigo de mucha gente y he trabajado con ella. Así que..."

"A la salida de la audiencia y en medio de esa explosiva atmósfera que descontroló a las partes en litigio, el Director de un órgano de publicidad, que había sido aludido directamente en uno de los alegatos, enfrentó al abogado Malaquías Concha. Era Mario Carneyro, el joven y ágil periodista que, conteniendo su indignación, exigió una aclaración a Malaquías Concha."

- "Malaquías ¿es efectivo que Ud. acaba de acusar a mi diario, como uno de los órganos que recibieron dinero de Sorrel? ¿Acaso, nosotros no estuvimos desde un primer instante informando en favor de su defendido?. Esto es

una canallada. ¿Cómo pudo llegar a esta injuria?; No olvide que la mayor parte de su éxito profesional lo debe a la propaganda periodística...?

Malaquías Concha: -"Al reportero policial lo desahuciaron porque se negó a obedecer ciertas órdenes de la superioridad. El muchacho había informado en forma verídica lo que ocurría sobre este crimen. Por eso, cuando se negaba a enmendar rumbos..."

-"Malaquías, ¿si Ud. tenía una información errada, por qué no me preguntó a mí?. Hemos sido amigos ¿verdad? y no habría tenido el menor inconveniente en darle toda clase de antecedentes de un caso sin importancia. Porque la salida del reportero policial nada tiene que ver en el caso Sorrel. Al contrario, el reportero policial se retiró por su propia voluntad del diario. Le consta a todos los colegas y el mismo lo ha repetido en todas partes."

Malaquías Concha se retiró y Mario Carneyro advirtió;

-"Todos los antecedentes de lo que hoy ocurrió aquí los pondremos a disposición del Colegio de Periodistas y probaré que he sido víctima de calumnias e injurias. Al mismo tiempo entablaré querrela criminal."

Acto seguido LA TERCERA dirigió una carta al señor Malaquías Concha, por intermedio del presidente del Consejo de la Empresa, pidiéndole que concretara los cargos, a la cual, el abogado se apresuró a responder con una carta, la que fué reproducida a todo lo ancho de la primera página del matutino aludido y que decía: (12/3/60)

Señor

Agustín Picó Cañas

Presidente de la Empresa

del diario La Tercera

Presente.

Estimado amigo:

Me apresuro a contestar su carta de fecha de ayer, para manifestarle que si de mi alegato en defensa de la viuda del señor Lager pudiera desprenderse que el diario "La Tercera" tenía algo que ver con las informaciones parciales o interesadas a que me referí en la audiencia de ayer, cumplo con el deber de profesional, de hombre y de amigo de esa casa periodística, de dejar perfectamente claro, que jamás fué ese mi pensamiento.

No necesito decirle que su diario siempre ha observado una línea objetiva y seria en relación con el proceso que afecta al señor Sorrel, y que es absolutamente efectivo que siempre ha informado responsablemente, proporcionando noticias que previamente ha comprobado en fuentes igualmente responsables.

Siendo ello así y conociendo de cerca la calidad moral del Director del diario, mi estimado amigo Mario Carneyro, mal podría haber afirmado yo, que el diario LA TERCERA había actuado en forma torcida, ni mucho menos interesada y parcial.

Dejo, pues, perfectamente aclarado el sentido y alcance de mis frases, pues no deseo ser mal interpretado por Uds. ni por quienes escucharon mi alegato.

Lo saluda muy atentamente su affmo. amigo y S.S.

Luis Malaquías Concha L.

Y el 14 de Marzo de 1960, aparece en LA TERCERA, otra carta, esta vez del reportero policial señor Rigoberto León, dirigida a Mario Carneyro, en la cual estipula:

Señor Carneyro:

Cumplo con la petición que me ha formulado en dos publicaciones del diario de su dirección, para que exponga las causas que originaron mi alejamiento de LA TERCERA.

Las circunstancias que motivaron mi resolución fueron las siguientes: el jueves 3 del presente mes, a las 21 horas, le informé a usted en su oficina que la declaración de un testigo del asesinato de Dager Avila, me merecía serias dudas.

Como ha sido norma en el ejercicio de mi profesión de periodista, tomar iniciativas para establecer la realidad de los hechos, le solicité autorización para investigar a este testigo.

Usted me respondió que no era prudente hacerlo y que esta iniciativa se la dejara a los abogados interesados o a las autoridades judiciales competentes.

Yo le expresé que la iniciativa que le proponía era adecuada, porque significaba mantener el tipo de trabajo que nos permitió siempre informar con anticipación y oportunidad en el caso Sorrel Rojas, como en otros anteriores..

Como usted reiterara su decisión de no autorizar el desarrollo de esta iniciativa, yo abandoné su oficina; hice el despacho de algunas noticias de rutina; luego reflexioné sobre nuestra conversación y llegué a la conclusión que no podía seguir trabajando en un diario en el que no se me permitía tomar iniciativas personales, porque en tal caso me transformaría en un simple redactor de partes de Carabineros y de informaciones oficiales de la policía.

En cuanto a lo expresado por el abogado señor Malaquías Concha, en su alegato ante la Corte de Apelaciones el jueves 10, debo manifestarle que lo sostenido por él constituye un hecho en el que no tengo responsabilidad de ninguna especie. El señor Concha dijo que yo había resuelto renunciar al diario porque se me había impedido investigar al testigo Patiño en el caso Sorrel.

Creo haber atendido con esta carta la petición que usted me ha formulado en dos publicaciones del diario de su dirección.

Saluda atte. a Ud. S.S.S.

(Fdo):

Rigoberto León Hinojosa.

A continuación se agrega una Nota de la Dirección, donde se establece lo siguiente:

El Jueves 10 de Marzo en la mañana, el penalista señor Malaquías Concha, alegando en contra de la excarcelación del homicida Luis Humberto Sorrel, expresó que "conocía lo que había costado a la defensa las informaciones de cierta prensa." Inmediatamente después citó el caso concreto del reportero Rigoberto León, de este diario, al que se le había impedido investigar la falsía del testigo señor Patiño. La gravedad de esta aseveración radicaba en el enlace que hizo de las dos frases y por ello, este diario se apresuró a enviarle carta al señor Concha para que aclarara los conceptos. La explicación del penalista ya es conocida, en ella libera a LA TERCERA de cualquiera sospecha de soborno. Por lo demás nuestra línea informativa frente al caso Sorrel ha sido de tal modo, que ni a un loco se le ocurriría pensar que un inculpado estaría financiando justamente al diario que ha estado más lejos de defenderlo.

"LA TERCERA de La hora" no ha invitado al señor León, cuyo nombre se usó en el alegato, a que expusiera su posición. Solamente lo había esperado, que es diferente. Con todo, la carta de ese reportero es bien clara, pero no completa.

Efectivamente, el jueves 3 el señor León conversó con esta Dirección acerca de que "tenía fundamentos para deshacer las declaraciones del testigo latíño en el caso." El Director le expresó al señor León que "aún

cuando era sumamente interesante su punto de vista, lo consideraba inadecuado e inoportuno." Le agregó que habiendo sido dicho testigo sacado a luz por un matutino, allá ellos con su intervención. Le expresó también que en el caso Sorrel, el interés de LA TERCERA era informar objetivamente con noticias y con iniciativas de nuestra exclusiva responsabilidad. Esto se le dijo al señor León por mantener la tradición del diario, cual es la de proporcionar a sus lectores informaciones propias y no polemizar con otros colegas, lo que a nuestro juicio, no constituye periodismo ni provecho para el público. De esta conversación puede dar fé la señorita Maria Eugenia Oyarzún, reportera política y única testigo del diálogo.

El señor León no tuvo ningún incidente con el Director. Acató la sugerencia y posteriormente hizo abandono de sus labores. Faltó el viernes, sábado, domingo y lunes. La Empresa, ante este caso insólito, no hizo ninguna gestión, en espera de alguna explicación de parte del reportero. El martes el señor León concurrió a la Gerencia y la Dirección a solicitar le fuera concedido el desahucio y no se le diera cuenta a la Inspección del Trabajo por abandono de labores. Como el señor León siempre fué eficaz elemento reporteril y actuó con indiscutida lealtad, la Dirección, aún sin inquirirle las causas de su retiro, pero haciéndole ver que le había defraudado lastimosamente, accedió a su petición.

Posteriormente la Dirección vió con sorpresa que tal desahucio solicitado por el propio señor León era usado como argumento en un alegato, naturalmente que la relación entre una acusación a cierta prensa venal y el caso del señor León, era sospechosa. Nos alegramos que el reportero no haya sido el oscuro y mal informante del señor Concha, y con ello confirma la impresión de decencia que de él conservamos.

En cuanto a lo que el señor León expresa de que "llegó a la conclusión de que no podía seguir trabajando en un diario en el que no se le permitía tomar iniciativas personales," esta Dirección puede decirle que, por fortuna, en "LA TERCERA de La hora" se ha conservado siempre y se seguirá conservando una democracia periodística, la discusión de los temas y el cambio de ideas sobre noticias. Pero jamás haremos del diario un vehículo para sacar a luz rivalidades personales o de competencias individuales que sólo sirven para confundir al lector y deformar el verdadero periodismo. Mucho más que en el caso del señor León, a quien la Dirección en varias oportunidades, como era su deber, frenó sus ímpetus juveniles, porque no correspondían a la línea del diario.

LA DIRECCION

En los trámites judiciales chilenos, el testimonio de personas que presenciaron los hechos adquiere -casi- la necesidad de imprescindible. Este fenómeno casual es llevado hasta la categoría de necesario para resolver favorablemente un pleito judicial. Por eso, no es extraña la aparición de testigos buscados expresamente por las partes interesadas para que los favorezcan en forma absoluta, de aquí las dudas del periodista señor León frente a la presencia tardía de un testigo clave -el señor Ratiño- para Luis Humberto Sorrel.

Este hecho casual, no necesario a todos los procesos judiciales, y por tanto, tampoco dentro de un proceso noticioso que tenga como escenario los Tribunales de Justicia; encadenó otro imponderable al afectar a una de las partes interesadas del conflicto: la renuncia del

señor León a su empresa.

La comprensión teórica de la apertura de una nueva etapa noticiosa, radica en que la necesidad y la casualidad son fenómenos objetivos, que tienen sus propias causas. Las causas de la necesidad radican en los hechos profundos, esenciales, de un proceso o acontecimiento dados. Las causas de la casualidad radican, en cambio, en los nexos externos, no esenciales, de los procesos, de los acontecimientos.

La renuncia del señor León al personal periodístico de LA TERCERA fué mantenida en silencio, y parecía que iba a quedar ignorada hasta que una de las partes en conflicto la utilizó como argumento a su favor.

Conocida la noticia, inmediatamente fué valorada y colocada a todo volumen. Así este hecho se transformó en una noticia que es noticia a posteriori, porque factores adversos la mantuvieron oculta; y donde el POR QUE fué el gran personaje. LA TERCERA tuvo que defenderse del ataque de parcialidad juntando todos los titulares condenatorios y dejando sin mencionar "Los salvavidas"; como igualmente dando toda la portada del 12 de Marzo a una carta de Malaquías Concha donde él asegura haber sido mal interpretado referente a LA TERCERA, pero mantiene lo dicho sobre la prensa.

Ahora bien, dentro de los factores adversos que mantienen oculta una noticia podemos distinguir por lo menos tres: cuando la noticia es de conocimiento público, pero no ha sido valorada en su justa medida; cuando la noticia no tiene categoría de publicable y adquiere este valor por hechos que acontecen posteriormente; y cuando una noticia es mantenida oculta por partes interesadas.

En el caso analizado, la noticia era conocida por un protagonista, el señor Mario Carneyro, quien a pesar de su doble calidad tenía el deber periodístico de darla, pues era una consecuencia directa y con proximidad del caso Sorrel. ¿Por qué no lo hizo? ¿Cuál de los factores enunciados anteriormente operó? son respuestas que sólo él puede esclarecerlas.

PARTICULARIDADES DE

LA FUNCIÓN DEL P O A Q U E

---

La investigación realizada en torno a la función del POR QUE, es fundamentada en base a la práctica de su ejercicio. Sería aventurado partir de un esquema preconcebido para fundamentar la ley del desarrollo de una actividad del periodismo, ya que el fenómeno es siempre más rico que la ley, la cual en última instancia es sólo una parte del fenómeno. Todo fenómeno entraña siempre una compleja ramificación que tiene diversos vínculos, ya sean necesarios o casuales, internos e externos, esenciales o complementarios, la ley no abarca todos ellos, sino sólo aquellos que definen la esencia del fenómeno dado.

Se han aislado cuatro funciones bien caracterizadas del POR QUE, sin precisar los nexos secundarios que introducen diferentes matices en la acción de la ley que no modifican para nada su esencia, aunque en algunos casos podrían hasta ocultarla.

En la tesis presentada se separan cuatro fenómenos funcionales del POR QUE: PRIMERO, cuando la noticia es noticia en el momento de su desenlace; SEGUNDO, cuando la noticia es noticia en su desarrollo, en que las partes que la configuran están en latente antagonismo; TERCERO, cuando la noticia es noticia en su período de gestación; y CUARTO, cuando la noticia es noticia a posteriori, porque factores adversos la mantuvieron oculta.

La interpretación del POR QUE para su correcta aplicación en estas cuatro fases del nexo de causa a

efecto, se convierte en importante factor de la noticia.

Una falsa interpretación del POR QUE, vale decir, de una parte del contenido, debilita la relación causal y provoca siempre -directa o indirectamente- un efecto contraproducente. En el estudio hecho del fenómeno Sorrel, en un momento dado, CLARIN introdujo un factor que aparentemente tenía una relación directa con los acontecimientos que se informaban, pero que en la práctica desde el punto de vista profesional tuvo que ser desmentida. Este accidente que se cataloga como un error profesional, por las causas expuestas, obedece desde el punto de vista teórico, a que la ley se caracteriza como una relación de causa a efecto, aunque ésta es más amplia que la ley, y la lleva en su interior.

En el nexo esencial entre los fenómenos, que es lo que constituye la ley, la acción de uno de estos aspectos se convierte en causa de la acción del otro y por lo tanto, en efecto suyo. Aplicando estos principios al periodismo se determina la ley de correspondencia entre los factores causales y el carácter de los factores de interés de la noticia. Recordando que todo fenómeno, a pesar de tener estados cambiantes, lleva en sí al mismo tiempo, algo estable, firme y en reposo. La ley representa lo que continuamente se repite y se reproduce en el fenómeno. En síntesis, la ley es una relación necesaria, esencial, interna y estable de los objetos y fenómenos, expresada en los movimientos de éstos.

Al localizar la función del POR QUE cuando la noticia es noticia en su desarrollo, destaca el POR QUE en esos momentos como un complejo equidistante entre la realidad concreta y la subjetiva, valorando el "raconte" policial que mantuvo día a día el suspenso del desenlace legal, sobre la motivación parcial de los hechos acaecidos.

Desglosado el POR QUÉ y aclarada su función, se empieza a ver más claro que el desarrollo de la noticia converge hacia un objetivo: explicar su contenido. Por esta razón se podría encontrar inclusive, la dinámica que opera en los "imponderables" del periodismo, ya que las leyes del desarrollo surgen cuando se dan determinadas condiciones objetivas.

La violación de los postulados de una ley objetiva no significa su abolición, ya que esto es imposible, sino la ejecución de actos que contravienen a dicha ley y que, por ello mismo, le impiden obrar o entorpecen su desarrollo.

Así procede el periodista cuando valora la orientación y gradación de los factores de interés como la proximidad, la preeminencia, el conflicto, etc. que conforman una noticia y que se manifiestan en la densidad, capacidad de circulación, volumen, ritmo, etc. Cuando el periodista aplica la ley de la correspondencia entre los factores causales de la noticia y el carácter de los factores de interés de la noticia, tiene en cuenta su posición y la de la empresa para determinar el camino positivo o negativo, la profundidad o superficialidad, incluso su silenciamiento. De la aplicación correcta de sus postulados depende el éxito o el fracaso de su empresa. El infractor de las leyes objetivas no queda indemne, el señor León tuvo que decidir entre aceptar la ley o renunciar. En esto se revela y se demuestra el carácter objetivo de la ley citada.

El conocimiento de la gradación y orientación de los factores de interés de la noticia está determinado por la conciencia social de los hombres. Pues, dentro de la sociedad los cambios de la vida material social determinan los cambios de la conciencia de los hombres. Esta es la ley general de la historia, según la cual el ser so

cial de los hombres determinan su conciencia social.

Los periodistas han estado siempre sujetos a estas leyes, aunque no sospecharan siquiera la existencia de ellas, en la misma forma en que el hombre ha estado sometido a la ley de la conservación de la energía, ya que no habría podido subsistir sin someterse a la citada ley. Ahora bien, la ley de la conservación de la energía no fué descubierta hasta 1852.

Una ley tiene una aplicación de acuerdo a la extensión del campo en que rige; determinando así su grado de generalidad.

La unidad material que es inherente al universo se manifiesta por las leyes objetivas universales del desarrollo del mundo. Las leyes generales de la naturaleza expresan el hecho de que la naturaleza es un todo único, pese a su infinita diversidad. Las leyes generales operan sobre la base de la mantención constante de las mismas condiciones através de todos los cambios.

La ley de correspondencia entre las relaciones causales de la noticia con el carácter de los factores de interés de la misma es una ley general del periodismo que se mantiene a pesar de los cambios internos o externos de la noticia.

Además de las leyes generales, hay también leyes particulares, específicas. Ambas se diferencian por su radio de acción, por su duración o por ambos caracteres a la vez.

La especificidad de determinadas leyes se expresa, en el hecho de que todas estas leyes tienen un carácter histórico; pues operan de distinto modo en distintas condiciones históricas concretas. El contenido de una noticia no será siempre expresada en la misma forma, si cambian las condiciones históricas, como igualmente la causa y el efecto de una noticia no serán siempre las mis-

mas. Aquí, podemos formular entonces, la ley particular de la correspondencia entre los factores internos y externos de la noticia.-

Cualquiera que sea el proceso examinado, siempre constituirá un conjunto de leyes que influyen las unas sobre las otras. No existe ninguna ley que rija el estado "puro", es decir, independientemente de otras leyes. Solamente en el proceso de análisis nos permitimos considerar aisladamente la acción del POR QUE en forma particular, ya que en la práctica, nos encontramos ante un sistema de leyes que actúan las unas sobre las otras. Nos referimos específicamente al QUE, QUIEN, COMO, CUANDO, POR QUE. Hay que aclarar que todas las leyes expresan nexos esenciales, pero no todos estos nexos tienen el mismo carácter esencial para el sector de fenómenos de que se trata. Se ha considerado el POR QUE como un nexo fundamental que se entrelaza necesariamente con la acción de los otros factores, ejerciendo sobre la noticia una influencia decisiva, precisando en esta forma la ley de correspondencia entre los factores internos y externos de la noticia.

La elaboración de la noticia, en su relación de forma y contenido puede, en un momento dado, abrir el foco, destacando el COMO para motivar la noticia o, inclusive el CUANDO, dándosele a estos términos una función categorial preeminente, modificando o encauzando la noticia, de acuerdo con la ley general de la correspondencia entre los factores causales y los de interés de la noticia. Obstruyendo según la ley particular de correspondencia entre los factores internos y externos de la noticia, el contenido y la forma que se acomoda; acelerando o amortiguando su objetivo. Esto es lo que configura las diferentes escuelas del periodismo contem-

poránc. El POR QUE, también tiene una expresión diferente según sea el género periodístico que lo contenga, por ejemplo en la noticia en su desenlace puede ser relegado a un puesto secundario, que no es el mismo en la crónica o el reportaje, donde adquiere un mayor volumen y menos en el Editorial donde llega a su máxima manifestación.

Al formular la ley de correspondencia entre los factores internos y externos de la noticia, aislando el POR QUE, no se ha agotado el material de investigación, solamente se ha esbozado una tesis que en realidad involucra un largo y profundo estudio, para el cual se proporciona un carácter experimental, este ensayo.

INDICE DE TITULOS DE

LA NOTICIA ANALIZADA

---

INDICE DE TITULOS DE  
LA NOTICIA ANALIZADA  
-----

Indice de los títulos de los Diarios CLARIN y LA TERCERA durante los 14 días que la noticia del caso Sorrel se mantuvo en el primer plano de la actualidad. A través de este índice se obtendrá una visión de la importancia periodística (crecimiento, declinación y ubicación), los cambios de ángulos o enfoques (abanderizamiento) y las contradicciones informativas.

9 de Enero de 1960.-

CLARIN

- |              |        |   |
|--------------|--------|---|
| Pág. Primera | Col. 3 | Epígrafe:<br>El millonario dueño de Radio Nacional  |
|              | 5      | Título:<br>¡Humberto Sorrel mató a galán de su mujer!                                     |
|              | 5      | Subtítulo:<br>Comoción por el sangriento drama pasional: 5 balazos recibió Fernando Dager |
|              | 2      | Epígrafe:<br>Detenida la adúltera Adriana Olivares  |
|              | 3      | Título:<br>¡Anoche se entregó Sorrel!   |
|              | 3      | Subtítulo:<br>Vigilaba largo tiempo a Fernando Enrique Dager.                             |

- Pág. Primera Col. 3 Epig.:  
Antes de la sangrienta tragedia
- 3 Tft.:  
"Huyamos, Humberto ya lo sabe"  
dijo la infiel esposa.
- 3 Subtft.:  
Después huyó dejando su cartera y  
zapatos.
- Central 11 Epig.:  
La sorprendió en un reservado de  
la Fuente de Soda "El Molino" de  
San Diego 1063: se abrió paso en-  
tre el numeroso público y lo baleó  
a boca de jarro:
- 11 Tft.:  
Cinematográfico crimen pasional:  
;Humberto Sorrel, millonario de la  
radio y el turf, asesinó de 5 bala-  
zos al amante de su mujer!
- 3 Subtft.:  
La víctima es Fernando Dager, Presi-  
dente de la Asociación de Microbuses  
"Avenida España"; ella huyó despa-  
vorida, olvidando la cartera y los  
zapatos.
- 6 Epig.:  
El mozo Edmundo Urrutia reveló a  
"Clarín", el tembloroso diálogo de  
la pecadora pareja; tomaban café con  
leche y churrasco:
- 7 Tft.:  
"Fernando... El ya lo sabe... huya-  
mos", suplicó la bella infiel antes  
de espectacular tragedia.

LA TERCERA

Pág. Primera Col. 2 Epíg.: Lo sorprendió con su mujer  
3 Tit.:  
Magnate hípico baleó a su rival  
1 Subtit.:  
Lo mató de cinco balazos  
2 Tit.: Muerte y silencio  
Central 3 Epíg.:  
Humberto Serrel, magnate hípico,  
mató al amigo de su mujer.  
3 Tit.:  
De 5 tiros vengó su deshonra.

10 de Enero de 1960.-

CLARIN

Pág. Primera Col. 4 Epíg.:  
Millonario de la radio y la hípica  
revivió su drama.  
5 Tit.:  
Serrel confesó: "Iba a matar a  
Adriana".  
5 Subtit.:  
"El infame la salvó cuando intentó  
sacar su pistola".  
3 Epíg.: La rubia e infiel esposa.  
5 Tit.:  
Abandonó hace 3 meses hogar del  
dueño de Radio Nacional.  
5 Subtit.:  
Inició romance con Fernando en Ter-

- Pág. Central Col. 8 mas de Colina.  
Epig.:  
El millonario de la radio y de la hípica se refugió en el Parque Cousiño después de la espectacular y sangrienta tragedia pasional: una hora meditó sobre su situación:
- 11 Tít.:  
Dramática confesión de Sorrel: "Iba a matar también a Adriana: el infame la salvó en su agonía cuando intentó sacar la pistola".
- 3 Subtít.:  
La rubia, atrayente e infiel esposa paralizó el tránsito en "General Mackenna" cuando llegó en auto acompañada de su abogado: mañana la interrogan.
- 2 Tít.:  
Se agotó "Clarín": Pagaban hasta \$ 100 por el ejemplar.
- 5 Tít.:  
"Adriana y Fernando se conocieron en las Termas de Colina: Fué un flechazo.

LA TERCERA

- Pág. Primera Col. 2 Tít.:  
Conmueve el crimen
- 1 Epig.:  
Dice el garzón
- 2 Tít.:  
Lo baleó sin aviso
- Central 7 Epig.:  
¿Premeditación o defensa propia?

- 6 Tít.:  
Diferentes versiones del caso Sorrel
- 1 Epíg.: Dice el garzón
- 2 Tít.: Lo baleó sin aviso
- 1 Epíg.: Declara la esposa
- 2 Tít.: Enfermo de celos
- 1 Subtít.: Es mi marido

11 de Enero de 1960

CLARIN

- Pág. Primera Col. 5 Epíg.:  
Exclusivos entretelones de la tragedia pasional de "El Molino".
- 5 Tít.:  
Dager usaba dinero de mujer de Sorrel
- 5 Subtít.: El donjuanesco galán obligó a comprarle un camión.
- 1,5 Epíg.: Sensacional enfoque jurídico.
- 1,5 Tít.:  
Encendidas polémicas de "Adanes y Evas" por crimen de Sorrel.
- 2,5 Epíg.: Fatídico mensaje dejaron en Radio Nacional.
- 3 Tít.:  
"Humberto, si no le das la nulidad te mataré sin compasión alguna".
- 2 Tít.:  
Lo que dice la ley sobre el crimen de Sorrel: duelo entre "Adanes y Evas".

- Pág. Última Col. 4 Epig.:  
Exclusivos y sensacionales entretene-  
lones de la truculenta tragedia pa-  
sional de la Fuente de Soda "El  
Molino".
- 5 Tít.:  
El donjuanesco Fernando Dager explo-  
taba a Adriana: ¡la obligó a comprar-  
le un camión!
- 3 Subtít.:  
¡El seductor había amenazado de muer-  
te a Humberto Sorrel!

### LA TERCERA

- Pág. Primera Col. 5 Epig.:  
Entrevista exclusiva a Sorrel.
- 6 Tít.:  
"Lo maté por miserable".
- 6 Subtít.:  
Dice el acusado por homicidio. Habla  
la viuda de la víctima: "Yo mataría  
al tal Sorrel por asesino".

- Central 1,5 Epig.:  
Sorrel cuenta su verdad.
- 7 Tít.:  
"Lo maté por rufián".
- 3 Subtít.:  
"Era cuestión simple: o moría yo o  
él", dice:-
- 1 Epig.:  
Dice la viuda:
- 4 Tít.:  
Sorrel ha dejado tres huérfanos.
- 3 Subtít.:  
"Yo mataría si lo veo," agrega

12 de Enero de 1960

CLARIN

- Pág. Primera Col. 2,5 Epig.:  
Crudas revelaciones de la empleada doméstica.
- 3 Tit.:  
\$ 40.000.000 pedía infiel Adriana por la nulidad.
- 3 Subtit.: Amantes planeaban luna de miel en México.
- 4 Epig.:  
5 horas de interrogatorios lo aniquilaron.
- 5 Tit.: ;Incomunicaron a Sorrel!
- 3 Subtit.:  
Declaró en el Juzgado: Dager extorsionaba sin escrúpulos a mi mujer.
- Central 8 Epig.:  
El Magistrado Ramón Campos, solicitó con urgencia los informes de la autopsia y de los expertos balísticos del Laboratorio de Policía Técnica: yace en la celda 10 de la Galería 3.
- 9 Tit.:  
Incomunicaron a Humberto Sorrel; lívido y sacudido por nerviosos temblores soportó cinco horas de electrificante interrogatorio.
- 3 Subtit.:  
"El infame no perdía nada: por eso me amedrentaba y extorsionaba sin escrúpulos a mi mujer";

insiste en que disparó contra Dager cuando intentó sacar arma.

6 Epig.:

Bombásticas y crudas revelaciones del turbulento matrimonio: el popular personaje de la radio y el turf estaba al borde de la ruina.

7 Tit.:

H. Sorrel le ofreció 25 millones por la nulidad: la infiel Adriana le pidió 40 azuzada por su amante.

3 Subtit.:

Los amantes, en fantástico proyectos, fraguaban un matrimonio y una luna de miel en México: El seductor le sacó 10 millones para unas "Liebres".

LA TERCERA

Pág. Primera

Col. 6

Epig.:

Malaquías Concha defiende a la viuda

6 Tit.: El crimen fué premeditado.

4 Subtit.:

Dice el distinguido criminalista

Central

9 Tit.:"Sorrel no se quedará riendo!"

9 Subtit.:

Se querella en su contra, a petición de la familia Dager, Luis Malaquías Concha.

3 Tit.: Incomunicaron al victimario.

2,5 Subtit.: Gran actividad judicial.

2 Tit.:

La gran interrogante

13 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 4,5 Epig.:

Sensacional entrevista a Adriana

5 Tit.:

¡Juro que no soy adúltera!

3 Subtit.:

Lucho disparó en defensa propia,  
declaró llorando.

3 Subtit.:

"Coqueteaba porque él era infiel".

0,5 Epig.: Media hora...

1 Tit.:

El juez estuvo en el sitio donde  
mató Sorrel.

5 Epig.:

Conmovedoras confidencias de Luis  
Oscar: adoro a mis padres.

5 Tit.: ¡Habla el hijo!

5 Subtit.: ¿Quién soy para juzgarlos ?

Séptima

5 Epig.:

Media hora entre las 4.30 y las 5  
de la tarde, meditó científicamen-  
te sobre los "secretos del reserva-  
do del amor.

5 Tit.:

Reconstituyeron sin actores la es-  
cena de la pasional tragedia: revue-  
lo en "El Molino".

2 Tit.:

Viuda de Dager ratifica hoy la que-  
rella criminal.

Central

9 Epig.:

Al salir del tribunal, después de 3 horas de quemantes interrogatorios, se arrojó presa de un histérico ataque en los brazos de su hijo: desgarradoras escenas.

Pág. Central Col. 11

Tít.:

Adriana confesó llorando: "Lucho disparó en defensa propia; juro que no soy adúltera: coqueteaba porque lo sorprendí con otras".

3 Subtít.:

Acusó de celoso a su marido y reveló que en la cita del "reservado de la muerte" solicitó a Fernando Dager que no la molestara más: ninguno de los dos vió llegar a H. Sorrel.

5 Epig.:

Lo interrogaron dos horas: estaba cobrando una cuenta cuando quedó petrificado por la lluvia de proyectiles.

5 Tít.:

En profesional estilo el garzón Urrutia le explicó al juez cómo se sirven "dos mortales tazas de café".

6 Epig.:

Emocionante examen del crudo drama pasional: habla para CLARIN el conturbado y sonámbulo hijo de Humberto Sorrel y Adriana Olivares.

7 Tít.:

¿Quién soy yo para juzgar a mis padres?: "Confieso que Dager no me gustaba; nunca me miró de frente".

- 3 Subtít.:  
Luis Óscar de 20 años, conoció hace tres años al amigo de su madre; sus reacciones y pensamientos.

LA TERCERA

Pág. Primera

Col. 5

Epig.:

Esposa de Sorrel había pedido divorcio: Maltrato.

6 Tít.:

"Confío en Dios y en la Justicia"

6 Subtít.:

Dice la viuda. Hoy presenta querrela.

Central

2 Epig.: Es la hora de la Justicia

5 Tít.: "Me injuriaba en forma soez"

5 Subtít.:

Puntualiza la mujer de Sorrel en demanda de divorcio.

2 Epig.: De un detective era el revólver que usó Sorrel.

5 Tít.: "Sólo se defendió"

5 Subtít.:

Distinta y novísima visión del drama de la mujer de Sorrel.

Ultima

6 Tít.:

¿Cuál es la verdad sobre los disparos?

Pág. Ultima      Col. 2      Subtít.: Dudas  
3      Epig.:  
Presentada la querrela contra Sorrel.  
6      Tít.: Hubo premeditación y hasta  
ensañamiento.  
4      Subtít.: Confío en Dios y la Jus-  
ticia, dice la viuda.

14 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera      Col. 3      Epig.: Disparó en una misma línea  
tiro a tiro.  
5      Tít.: ;Peritaje balístico salva a  
Humberto Sorrel.  
3      Epig.: Acusa la viuda de Dager:  
5      Tít.: Con saña mató a Fernando.  
5      Subtít.:  
Millonaria indemnización cobrará  
su abogado a Sorrel.  
Central      5      Epig.:  
Carmen Jiménez Verdejo, 35 años,  
profesora de una escuela primaria  
de Colina, ratificó la cáustica  
querrela; reserva familiar.-  
7      Tít.:  
"Sorrel mató a mi marido con ale-  
vosía y premeditación"; acusa la  
viuda de Dager.  
3      Subtít.:  
El abogado Malaquías Concha exigirá  
por otra parte, una millonaria in-  
demnización.  
5      Tít.:

Informe balístico salva a Sorrel:  
Buscan a pije de terno azul como  
testigo ocular.

LA TERCERA

Pág. Primera	Col. 6	Tit.:
		Caso Sorrel: batalla jurídica
Central	4	Epig.: Al rojo "Caso Sorrel".
	4	Tit.: Comenzó la guerra jurídica
	4	Subtit.:
		Presentada la querrela en contra del magnate hípico.

15 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera	Col. 4,5	Epig. Hermosa Eliana intenta matar- se con gas.
	5	Tit.: ¡Apareció! Amor de Sorrel.
	5	Subtit.:
		Fraguó pavoroso y doble suicidio con su hermano: El murió.
	4,5	Epig.: El tigre Sorrel mensajero de paz ante viuda de Dager.
	5	Tit.: Hay adulterio.
Central	7	Epig.:
		El viejo "crack" de Colo Colo me- terá hoy un olímpico gol judicial

- en defensa de su incomunicado primo; será cáustico "testigo de cargo" y disparará terribles dardos
- Pág. Central Col.9 Tft.:  
El popular "Tigre Sorrel" fué el mensajero de "paz" ante la esposa de Fernando Dager; hay adulterio!
- 3,5 Epig.:  
Millonario de la radio y de la hípica se niega a revelar la identidad del funesto "datero"...
- 5 Tft.:  
!Uno tenía que morir: Adriana se atrasó a una cita del cine "York" y salvó la vida
- 2 Tft.:  
Con la encargatoria de reo desayunaran mañana a Luis Humberto Sorrel; homicidio
- 5,5 Espectacular vuelco: ella, funcionaria de Identificación, fraguó el doble y pavoroso suicidio
- 9 Apareció el amor de Sorrel: la hermosa Eliana quiso una vez ahogar con gas su desilusión, muriendo su hermano.

LA TERCERA

- Pág. Primera Col.3 Tft.:  
Piden embargo de bienes para Sorrel
- Central 1 Tft.:  
Teoría
- 5 Tft.:  
Declararán reo a Luis H. Sorrel
- 2 Tft.:

Pág. Central Col. 2 Tit.: Embargo piden para los bienes de Sorrel.

16 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 4 Epig.: Penosa confesión del hijo de los Sorrel.

5 Tit.:  
¡Fué horrible! ver a mi adorada madre en brazos del "turco" Dager.

1,5 Epig.:  
¿Cómo compró la Radio su marido?

2 Tit.: Mortal secreto oculta Adriana.

Central 6 Epig.:  
Dos largas horas lo interrogó el magistrado Ramón Campos; el hijo del naufragado matrimonio puso emotivo paréntesis al crudo proceso.

7 Subtít.:  
Luis Oscar gritó ruborizado: "Sufría al ver a mi madre en los brazos del "turco" Dager."

3 Subtít.:  
El "Tigre" Sorrel revolucionó al tribunal al llegar con una bella y enigmática dama.

4 Epig.:  
Sensacional: surge un "tercer personaje" en la trama del sangriento drama pasional de "El Molino".

5 Tit.:  
Mortal secreto oculta la tentadora Adriana: ¿Cómo compró la Radio Nacional su marido?

Pág. Central Col. 2 Subtít.:  
Lo describe como un "monstruo" de pasiones que deshizo el matrimonio con perversos fines: los entretelones.

LA TERCERA

Pág. Primera Col. 5 Epig.:  
Surge espectacular revelación.  
6 Tít.:  
La cita fué autorizada por Sorrel  
1 Subtít.:  
Hoy lo declaran reo.

Central 7 Epig.:  
La defensa de la familia de la víctima se propone demostrar que Sorrel premeditó el asesinato.  
8 Tít.:  
Adriana Olivares se reunió con Dager por mandato de su marido.  
3 Subtít.:  
El de "El Molino" no fué, entonces, un encuentro clandestino: Los hechos.  
3 Tít.:  
La defensa de Sorrel muestra dos de sus cartas.

17 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 4 Epig.: Fantástica denuncia de la empleada de Adriana.  
5 Tít.: ¡Diabólico plan!  
5 Subtít.: "Los dos amantes tramaban enloquecer al celoso marido".

- Pág. Primera Col. 1,5 Epig.:  
Al ser declarado reo
- 2 Tit.:  
¡Tembló Sorrel!
- 5 Tit.:  
¡Pistola asesina es del magnate  
Cassorla!
- Sexta 5 Tit.:  
"Mi patrona y Don Fernando" fra-  
guaron diabólico plan para enlo-  
quecer por teléfono a Don Humberto".
- Séptima 4 Epig.:  
El millonario de la radio y de la  
hípica escuchó trémulo la notifica-  
ción; hay diligencias pendientes.
- 5 Tit.:  
Reo por homicidio simple: por con-  
tradicciones de Adriana proponen  
incomunicación a Sorrel.
- 2 Subtit.:  
El magistrado Ramón Campos espera  
un completo informe balístico: tres  
horas interrogaron a la fémula Car-  
men Valenzuela.
- Ultima 5 Tit.:  
Sensacional: ¡Magnate Cassorla pro-  
porcionó arma con que Sorrel mató a  
Fernando Dager!
- 2 Subtit.:  
El revólver Smith & Wesson, del ca-  
libre 32, era de una partida que  
se importó para investigaciones.

LA TERCERA

Pág. Primera Col. 6 Epig.:  
Fué encargado reo por homicidio  
y además...

6 Tít.:  
Incomunicaron  
3 otra vez a Sorrel

2 Tít.:  
Serias dudas tiene el Juez

Centrales

falsas (6-7) 8 Epig.:  
El juez no ha dicho si es homi-  
cidio simple o calificado.

8 Tít.:  
Incomunicado otra vez

8 Subtít.:  
Humberto Sorrel: Ayer fué decla-  
rado reo.

2 Tít.:  
"El juez tiene serias dudas"

2 Epig.:  
Declararon las empleadas de Sorrel

3 Tít.:  
"Dager era muy simpático, pero  
poco correcto".

18 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 5 Epig.: El "rey del terno virado"  
y famoso artista de la moda.

5 Tít.: ¡Al tribunal! Carlos Pabst

Pág. Primera	Col. 3	Subtít.: Es confidente y amigo de Sorrel
	3	Epig.: Sensacional: acusa la viuda Carmen Jiménez
	5	Tít.: Amenazaron de muerte a Dager en "Goyescas".
Sexta	2	Tít.: Sorrel es sólo compadre de familia Hernández
Séptima	2,5	Epig.: Es el confidente y gran amigo de Luis Humberto Sorrel.
	5	Tít.: Pabst Brillaud, famoso artista de la moda, ante el Tribunal; en "Goyescas" amenazaron de muerte a Fernando Dager.
	2	¡Sensacional!: la viuda, doña Carmen Jiménez, acusa que la voluptuosa Adriana, la "Joan Crawford", abusó de la amistad de su marido.

### LA TERCERA

Pág. Primera	Col. 6	Epig.: El juez Campos quiere pronta luz para sus dudas en el caso Sorrel
	6	Tít.: De un momento a otro harán la reconstitución.
Centrales falsas (6-7)	10	Tít.: El juez Campos aclara sus dudas.
	10	Subtít.: En el mismo sitio del suceso. Inminente la reconstitución.

19 de Enero de 1960

CLARIN

- Oág. Primera Col. 8 Tít.:  
Dager abandonó a su mujer: Sorrel  
ha bajado 15 kilos: lleva incomu-  
nicado ocho días.
- 5 Epíg.:  
Sensacional; dice la empleada Carmen:
- 5 Tít.:  
¡Nido de amor! Tenían en Viña  
Adriana y el donjuanesco Dager
- 2,5 Epig.:  
La popular y risueña doña Nieves
- 3 Tít.: ¡Reina de los pollos ocultó  
a la infiel!
- 3 Subtít.: Es íntima amiga del tur-  
bulento matrimonio.
- 5 Epig.: ¿Por qué no lo dicen? de-  
safia la joven viuda de Dager.
- 5 Tít.: ¡Sorrel es un perverso!
- Central 6,5 Epig.:  
En 45 minutos, la profesora Carmen  
Jiménez, reveló al juez Ramón Cam-  
pos la "vida, pasión y muerte" de  
su asesinado marido, Fernando Dager.
- 9 Tít.:  
¡"Sorrel es un criminal y un per-  
vertido"!, grita la viuda de Dager;  
¿por qué no lo dicen", desafia.
- 3 Subtít.:  
En audiencia de escándalos compare-  
ció la señora Amanda Olivares, tía

- Pág. Central Col. 3 de la "Joan Crawford"; hoy declara "El rey del virado".
- 7 Tít.: Sensacional: Adriana citaba a Dager a chalet de Viña del Mar entre las 12 y las 6 de la madrugada.
- 2 Subtít.:  
Carmen Valenzuela; la empleada, jura que atendió como "príncipe" al tenorio y que el romance era asaz apasionado.
- 2 Tít.: Atención médica a Sorrel; ¡ha bajado 15 kilos en los ocho días de incomunicación!
- 5 Epig.: La popular propietaria del bohemio bar-restaurant de San Diego esq. Diez de Julio animó sabroso duelo con los periodistas.
- 6 Tít.: Doña Nieves, la de los "pollitos", muere idem en caso Sorrel; ¡Ocultó a Adriana!
- 2 Subtít.: Es íntima amiga del turbulento matrimonio; doña Nena se refugió en su casa tras primera confesión.
- 3 Fernando Dager había abandonado a su esposa; vivía como soltero.

### LA TERCERA

- Pág. Central Col. 6 Epig.:  
Sostuvo la viuda de Dager ante el Juez.
- 6 Tít.:  
"Ya antes Sorrel había amenazada a mi marido".

Pág. Central Col. 2 Tít.: Sorrel habló con su abogado

20 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 3 Epig.:  
Viuda Dager ganó el primer round.  
5 Tít.: ;Embargados bienes de Sorrel.  
5 Subtít.: Juez Campos fijó la cuantía en 15 millones.  
3 Epig.: A 6 cuadras de la casa de Sorrel descubrimos:  
5 Tít.: ;La mansión del adulterio!  
5 Subtít.: Dager arrendó coqueto "cuartito azul" para ocultar sus amores.  
Central 5,5 Epig.:  
Abusó de la confianza de la familia Marticorena Alegría; arrendó la pieza so pretexto de que no podía regresar de madrugada a Colina.  
9 Tít.:  
Descubrimos "mansión del adulterio": Fernando Dager arrendó coqueto "cuartito azul" en Einstein N° 557.  
3 Subtít.: ;Bomba!: su colega y amigo, Eulalio Marticorena, revela que "su obsesión era no morir asesinado como su padre, un griego"; por eso usaba pistola.  
5,5 Epig.: La viuda de Dager ganó el primer "round"; el abogado Malaquías Concha había pedido

Pág. Central Col. 5,5 cincuenta mil escudos, en ampliación de la querrela.  
7 Tít.: ¡Le embargaron los bienes a Sorrel: Juez Campos fijó la cuantía en 15 millones!

LA TERCERA

Pág. Primera Col. 1 Tít.: "Locura" invocará ahora defensa de Sorrel.  
Central 2 Epig.: Nuevo giro de la defensa del magnate hípico:  
2 Tít.: Sorrel estaba loco.

21 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 4 Epig.: Bochornoso escándalo entre Adriana y Sorrel.  
4 Tít.: En "La Chatelaine" se selló muerte de Dager.  
Central 5,5 Epig.: Las dos infieles parejas se cruzaron, por un capricho del destino: los amantes huyeron, al amparo de las sombras: crudos entretelones.  
9 Tít.:  
En boite "La Chatelaine" se selló el fatal destino del "triángulo de amor":

Pág. Central Col. 9 ¡un bochornoso escándalo!  
3 Subtít.:  
Adriana, que cenaba con su amante,  
Dager, regresó sola e insultó a Sorrel y a su amor, Eliana Hernández:  
Mortales amenazas.

LA TERCERA

Pág. Central Col. 1 Tít.: Ahora resulta que Sorrel  
es un autómeta.

22 de Enero de 1960

CLARIN

Pág. Primera Col. 5 Epig.: Histérico abrazaba y besaba  
a su hijo.  
5 Tít.: Sorrel lloró cuando el magis-  
trado lo dejó en "libre plática".  
Central 6 Epig.: "Al fin salgo de este terrible  
encierro; me estaba muriendo a pausa",  
exclamó sacudido por la emoción; fe-  
bril ajetreo judicial y policial.  
7 Tít.:  
Sorrel lloró al quedar en libre plática:  
¡Histérico, abrazaba y besaba a su hijo!

LA TERCERA

Pág. Primera Col. 6 Tít.: Sorrel en libre plática.  
2 Subtít.: El juez le levantó su incomunicación.  
Central 0,5 Epig.: Subsiste aún el misterio.  
3 Tít.: Sorrel está en libre plática.

CUADRO ESTADISTICO SOBRE CRECI-  
MIENTO Y DECLINACION DE LA NOTICIA

	<u>Nº de Inform.</u>	<u>Centimetraje</u>
<u>9 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	525
LA TERCERA	1	366
<u>10 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	3	400
LA TERCERA	3	500
<u>11 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	3	384
LA TERCERA	2	600
<u>12 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	330
LA TERCERA	3	377
<u>13 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	5	635
LA TERCERA	5	605
<u>14 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	340
LA TERCERA	1	207
<u>15 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	4	347
LA TERCERA	3	180

	<u>Nº de Inform.</u>	<u>Centimetraje</u>
<u>16 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	284
LA TERCERA	2	422
<u>17 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	3	355
LA TERCERA	3	362
<u>18 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	192
LA TERCERA	1	180
<u>19 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	5	550
LA TERCERA	2	100
<u>20 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	2	380
LA TERCERA	1	50
<u>21 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	1	190
LA TERCERA	1	24
<u>22 de Enero de 1960</u>		
CLARIN	1	193
LA TERCERA	1	100
TOTALES		
CLARIN	37	5.105
LA TERCERA	29	4.073

BIBLIOGRAFIA

-----

Ramón Cortés Ponce: "Introducción al Periodismo".-  
Editorial Universitaria, Santiago-Chile.-

Mauricio Amster: "Técnica gráfica del periodismo".-  
Editorial Universitaria, - Santiago-Chile.-

Aristóteles: "Las categorías".- Obras Completas, Vol. 1.-  
Editorial Medina y Navarro, Madrid.-

Engels: "Dialéctica de la Naturaleza".-  
Editorial Problemas, Bs. As.-

Hegel: "La ciencia de la lógica".-  
Editorial Librería de Alfonso Duran, Madrid.-